

PRODI Y PISO EN PROPIEDAD

Escrito por rebecca - 21/05/2010 21:26

Buenas,

termino la prestacion por desempleo este mes, y quisiera cobrar el PRODI,el problema es que tengo un piso que me tocó en herencia,pero mi padre tiene el usufructo, y no me quiere dar el piso.Yo vivo de alquiler en otro piso,puedo tener problema para que me den el PRODI?ya que el piso "EN PROPIEDAD" que me sale en la declaracion de la renta, no es mi vivienda habitual,pero yo no toy cobrando ningun alquiler por el, ni obtengo ninguna renta que no sea el desempleo.

Espero que me ayuden,pues se mecha el tiempo encima,

gracias,

saludos

=====

Re: PRODI Y PISO EN PROPIEDAD

Escrito por asepro - 22/05/2010 06:49

No creo que tengas problema con el piso en propiedad, ya que realmente lo tienes en nulo propiedad, puesto que tu padre es usufructuario de dicha vivienda.

Si acabas de finalizar de cobrar la prestación de desempleo y antes de solicitar el PRODI, comprueba a ver si tienes derecho al subsidio de desempleo que además de que puede durar más que el subsidio de los 420€ o PRODI, después se puede solicitar dicha ayuda y al revés no.

Leete las condiciones y requisitos en:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/04/20/subsidio-de-desempleo/>

Salu2.

=====

Re: PRODI Y PISO EN PROPIEDAD

Escrito por rebecca - 22/05/2010 11:56

muchas gracias por tu respuesta!

Otra historia que me quita el sueño , es que en la declaracion de la renta del piso enpropiedad, me sale como vivienda habitual,(que fue en su día, hace años)y yo estoy empradonada en otra direccion, será mejor que me cambie de empadronamiento y ponga la direcc del piso en propiedad aunque no este viviendo en el?o mejor que me quede como esta? los del inem me pedirán el justificante del usufructo?

muchas gracias por vuestra ayuda!

=====

Re: PRODI Y PISO EN PROPIEDAD

Escrito por asepro - 24/05/2010 06:23

Allí tienes un pequeño problema, si vives con tus padres (empadronado en la misma casa que tus padres), tu unidad familiar estaría compuesto por tí y por tus padres, y tienes que sumar todas las rentas de la unidad familiar y dividirlo entre el número de miembros y dicha cantiada no debe de superar 474€ para poder solicitar el PRODI.

En tu caso, está claro que no vives con ellos y por lo tanto aunque no estés empadronado en el piso de alquiler a efectivos de residencia habitual, es el piso de alquiler, y demostrable con el contrato de alquiler y seguramente también las facturas de recibos de suministros del hogar. De todas maneras estaría bien empadronarse siempre en el lugar donde realmente se vive.

En cuanto a la vivienda en NULO propiedad, imagino que lo puedes demostrar... aunque si lo tuvieras en propiedad, las imputaciones de renta por tener un piso a disposición y que no sea habitual no supera en ningún caso los límites económicos para que te denieguen la ayuda.

Salu2.

=====

Re: PRODI Y PISO EN PROPIEDAD

Escrito por rebecca - 24/05/2010 09:49

de acuerdo,yo estoy empadronada en el piso de alquiler desde hace 4 meses (y el inem ya tiene esa direccion,q la di cuando empecé a cobrar el paro) pero las facturas no vienen a mi nombre,ya q vienen a mi compañero de piso.

por su contestacion entiendo, que es mejor que siga empadronada donde realmente vivo (piso de alquiler,) y no q cambie al piso en "nuda propiedad" ya que realmente no vivo alli,necesitaria q me den el PRODI urgentemente hasta que encuentre un trabajo.

ustedes entonces no se cambiarian de direccion?

gracias por su ayuda y rapidez

saludos

=====

Re: PRODI Y PISO EN PROPIEDAD

Escrito por asepro - 24/05/2010 09:56

Nosotros no lo cambiaría... sería más complicado conseguir el PRODI estando viviendo con tus padres, ya que sus rentas contaría para tu solicitud.

Suerte!!!

=====

Re: PRODI Y PISO EN PROPIEDAD

Escrito por rebecca - 24/05/2010 21:47

De acuerdo, pensé que al tener el piso me pondrían problemas los del inem, mi idea era cambiarme de padrón, y empadronarme en la vivienda en "propiedad" no en el domicilio de mis padres (que es otra vivienda) pero claro sería un poco sospechoso cambiarme en menos de 1 mes que me falta para pedir el prodi, a ver si hay suerte!

muchas gracias por todo, muy útil este foro!

=====

Re: PRODI Y PISO EN PROPIEDAD

Escrito por tucapital.es - 25/05/2010 06:48

Efectivamente, ha habido casos en que les ha denegado ayuda, por sospechas de haberse empadronado justo antes de la solicitud del PRODI.

Salu2.

=====

Re: PRODI Y PISO EN PROPIEDAD

Escrito por rebecca - 11/06/2010 22:35

Buenas noches,

falta poco para que tenga q llevar la documentacion para el PRODI, y al tener un piso en nuda propiedad, es necesario que lleve el empadronamiento del piso de alquiler y alguna factura (estas no vienen a mi nombre) en el caso de necesitarlas tendría que cambiar factura de gas o agua, es q pensé en llevar el padrón sólo, ya que en el inem ya consta la dirección del piso de alquiler hace 4 meses,

Un detalle, en la declaración de la renta, aparece como que el piso en propiedad es vivienda habitual (lo pondría mi padre hace años)

un saludo

Re: PRODI Y PISO EN PROPIEDAD

Escrito por tucapital.es - 12/06/2010 04:08

Si el alquiler y las facturas no está a tu nombre, no sirve de nada, ya que no te vincula a tí con dicha vivienda de alquiler.

Más aún, en tu declaración figura que tu vivienda habitual es la vivienda habitual.

Haz la solicitud sin presentar ningún documento y espera que el Servicio de Empleo no te solicite nada, porque en caso contrario, todo apunta a que vives en la vivieneda en propiedad, y si en dicha vivienda también vive tus padres, tendrás que tener en cuenta sus rentas.

Suerte!!!

=====

Re: PRODI Y PISO EN PROPIEDAD

Escrito por rebecca - 12/06/2010 11:41

Pensé en ponerme el contrato de alquiler a mi nombre o alguna factura, porque el inem al parecer pide la renta del año pasado (y ahí aparece lo del piso en propiedad, en este piso no vive nadie) y claro no corresponde con la dirección que tienen que es la del piso de alquiler (donde el inem me manda las cartas), tengo un lío tremendo, ustedes que harían pondrían la factura del gas a su nombre por ej? es q llevo un año en el piso de alquiler, pero no tengo manera de demostrar ese año, y los del inem si que piden la declaración de la renta,

muchas gracias!!

=====

Re: PRODI Y PISO EN PROPIEDAD

Escrito por tucapital.es - 12/06/2010 16:47

Cuanto más documentos a tu nombre mejor ya que tendrá más probabilidad de que apruebe tu solicitud.

Salu2.

=====